
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1289
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-094-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	11 / 2022.
Fecha Resolución:	15-02-2022.
Unidad Fiscalizable:	SUBESTACION ANCOA.
Titular:	TRANSELEC S.A..
Instructor:	ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA.
Fecha Validación:	02-03-2022 12:46:40

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: SUBESTACION ANCOA.

Región: Región del Maule.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.

Rol Programa de Cumplimiento: D-094-2020.

Resolución que aprueba el PdC: 11 / 2022.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-03-2022.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-03-2022.

Frecuencia: Trimestral.

Fecha de Inicio: 15-02-2022.

Fecha de Terminó: 07-11-2023.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 12 de diciembre de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 50 dB(A), efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en zona rural; y la obtención, con fecha 3 de marzo de 2020 de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 50, 53, 42 y 47 dB(A); con fecha 4 de marzo de 2020 de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 50, 53 y 44 dB(A); y con fecha 5 de marzo de 2020, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de, 50, 55, 41 y 47 dB(A), efectuadas en horario nocturno, en condición externa, en cuatro receptores sensibles, ubicados en zona rural.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Ejecutar acciones comprometidas y dar cumplimiento al D.S N° 38/2011, Ministerio del Medio Ambiente (art. 9).

Implementar acciones conjuntas entre los tres titulares de modo de cumplir con los límites de emisión, pero también de contener cualquier potencial efecto derivado del ruido de la subestación en receptores cercanos, lo que incluye la implementación de medidas provisionales a ser ejecutadas antes del plazo en que se ejecutarán las medidas principales (pantallas acústicas).

- Contener y reducir los efectos negativos descritos para el presente hecho infraccional.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

De acuerdo al Estudio para la Determinación de Efectos, elaborado por Gestión Ambiental Consultores (GAC), y adjunto en Anexo 1 de esta presentación, considerando que el ruido generado por la Subestación es continuo y sin oscilaciones significativas (lo que hace teóricamente que sus efectos sean menos disruptivos para el sueño), es posible concluir que desde el punto de vista de evaluación del riesgo a la salud derivado de la situación constatada de superación de la norma de ruido nocturno en todos los receptores cercanos, las personas allí expuestas podrían presentar perturbaciones del sueño, con una mayor probabilidad en aquellos asociados al receptor R2, y en una menor medida aquellos asociados a los demás receptores.

Se han presentado molestias, de niveles medio o bajos, en todos los receptores, producto de la infracción y, con menor probabilidad, un nivel de molestia alto en el receptor R2.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan
-

ser Eliminados:

Al respecto, las acciones propuestas son capaces de retomar el cumplimiento estricto del D.S. N° 38/2011, MMA, según da cuenta la modelación contenida en el Estudio “Predicción y evaluación normativa” elaborado por la empresa especialista Control Acústico, y que se adjunta en Anexo 1 de esta presentación siendo, por tanto, suficientes para contener y reducir el efecto antes descrito.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de ruido
Acción	Ejecutar dos campañas de monitoreo de ruido de modo de evaluar la efectividad de las acciones comprometidas.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	<p>Se ejecutarán dos campañas de monitoreo de ruido, durante y después de la implementación de las acciones comprometidas, de modo de acreditar la efectividad de ellas.</p> <p>Dichas campañas se efectuarán en los receptores R1, R2, R3, R4 y R5 de este procedimiento, mientras que la primera campaña se realizará a los 10 meses desde la aprobación del Programa, de modo de verificar avances en la mitigación de emisiones con la implementación de las medidas provisionales contenidas en las Acciones ID 7 y 8 y mientras se ejecutan las medidas definitivas (pantallas acústicas), con las que se espera alcanzar efectivamente la meta propuesta en el presente Programa.</p> <p>La segunda campaña se realizará con posterioridad a la implementación total de las referidas medidas (pantallas acústicas). Ello, ya sea al mes 20 de vigencia del Programa, o con anterioridad a él en caso que las mismas finalicen antes del plazo comprometido.</p> <p>Ambas serán elaboradas por una ETFA debidamente acreditada y en condiciones representativas de acuerdo a lo establecido por el D.S. N° 38/2011, Ministerio del Medio Ambiente, es decir, considerando la condición de mayor exposición al ruido según lo establece el art. 16 de la referida norma.</p> <p>(*) Costo estimado: MM\$2.552. Costo extraído de la propuesta técnica y económica del consultor Control Acústico, de 28 de septiembre de 2020, y adjunta en Anexo 2 de esta presentación.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Informes de monitoreo de ruido ejecutados en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	• Informes de monitoreo de ruido ejecutados.

Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de monitoreo de ruido ejecutados. • Respaldo contable de ejecución de campañas de monitoreo de ruido.
Costos Estimados	\$ 2.552.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	<p>1.- Demoras producidas por condiciones climáticas adversas que provoquen efectos considerables en la metodología de medición de ruido.</p> <p>2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de los monitoreos.</p>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo plazo asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Transelec adquirirá e instalará barreras acústicas en sectores adyacentes a sus equipos.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se adquieren barreras acústicas necesarias para cubrir el sector donde se ubican los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Banco de reactores 1. •Banco de reactores 2. •Banco de autotransformadores 1. •Banco de autotransformadores 2. •Reactor 3. •Reactor 4. <p>Para lo anterior, se considera la elaboración de Términos de Referencia a licitar con contratistas especializados en la materia, su respectiva adjudicación y ejecución de la ingeniería de detalle requerida para este tipo de obras.</p> <p>Luego, la construcción e instalación de estas barreras se ejecutará en el sector sur poniente de la Subestación bajo las siguientes coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19H (considerando receptor R3):</p> <p>BarreraEsteNorte Sur poniente2844796048500 2844666048358 2846366048356</p> <p>A su vez, las barreras acústicas deberán cumplir, como referencia, las características técnicas establecidas por el Cap. 8 del “Estudio de Impacto Acústico”, en el que se desarrolla la modelación de presión sonora que funda la efectividad de la medida y que se encuentra adjunto en Anexo 3 de esta presentación.</p> <p>(*) Costo Estimado: MM\$2.854.468. El costo estimado se extrae, como referencia, de los costos analizados y expuestos en planilla adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4, en particular, se consideran los costos de suministros, contrato de construcción, ingeniería e inspección (marcado en rojo en la referida planilla). Se hace presente que existen costos estimados adicionales que no se consideran para este cálculo, pero que pueden incluirse dentro del margen propio de esta estimación.</p> <p>(*) El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Barreras Acústicas adquiridas e instaladas en los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Banco de reactores 1. •Banco de reactores 2. •Banco de autotransformadores 1. •Banco de autotransformadores 2. •Reactor N°3. •Reactor N°4.
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>N/A</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>•Informe trimestral que da cuenta de avances en la adquisición e instalación de barreras acústicas y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>•Informe final de instalación de barreras acústicas. y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello. •Respaldo contable que da cuenta de adquisición e instalación de barreras acústicas.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 2.854.468.000</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>Sí</p>

Descripción Impedimento	1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación. 2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio. 3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Alto Jahuel Transmisora y Charrúa Transmisora adquirirán e instalarán barreras acústicas en sectores adyacentes a sus equipos.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	<p>Se instalará una barrera acústica (aislante/absorbente) de 130 metros de largo por 7 metros de altura en las siguientes coordenadas geográficas (WGS84 H19S), que consideran a los receptores R1, R2 y R5:</p> <p>VérticeEsteNorte V1284.5536.048.813 V2284.5486.048.776 V3284.5476.048.733 V4284.5496.048.683</p> <p>Serán paneles aislantes - absorbentes de sonido en plancha de acero galvanizado de espesor apropiado para cumplir el aislamiento indicado en la tabla 4, de las especificaciones técnicas del Anexo 5. Terminación interior de aluzinc perforado de 0,5mm de espesor mínimo y área perforada entre 12 y 25%, relleno con lana densidad apropiada para otorgar los coeficientes de absorción sonora mostrados en la tabla 5, de las especificaciones técnicas del Anexo 5, de espesor adecuado, protegidos en la cara expuesta. El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad.</p> <p>El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad</p> <p>(*) El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p> <p>(*) Costo estimado: MM\$1.035.000. El costo estimado se extrae de las ofertas económicas elaboradas por Silentium, y que se acompañan en Anexo 5 de esta presentación.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Barreras Acústicas adquiridas e instaladas en las coordenadas comprometidas, en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A

Medios de Verificación Reporte Avance	•Informe trimestral que da cuenta de avances en la adquisición e instalación de barreras acústicas y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello.
Medios de Verificación Reporte Final	•Informe final de instalación de barreras acústicas. y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello. •Respaldo contable que da cuenta de adquisición e instalación de barreras acústicas.
Costos Estimados	\$ 1.035.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación. 2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio. 3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Alto Jahuel Transmisora y Charrúa Transmisora adquirirán e instalarán barreras acústicas medianero deslinda.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se instalará una barrera acústica (aislante/absorbente) de 173 metros de largo por 8 metros de altura en las siguientes coordenadas geográficas (WGS84 H19S):</p> <p>VérticeEsteNorte V1284.5026.048.870 V2284.4996.048.820 V3284.4996.048.814 V4284.4936.048.695</p> <p>Las barreras serán construidas con paneles aislantes/absorbentes de ruido.</p> <p>El aislamiento acústico será de Rw 35dB. La cara absorbente irá colocada hacia el banco de reactores y la cara aislante hacia el exterior.</p> <p>Serán paneles aislantes - absorbentes de sonido en plancha de acero galvanizado de espesor apropiado para cumplir el aislamiento indicado en la tabla 4, de las especificaciones técnicas del Anexo 5. Terminación interior de aluzinc perforado de 0,5mm de espesor mínimo y área perforada entre 12 y 25%, relleno con lana densidad apropiada para otorgar los coeficientes de absorción sonora mostrados en la tabla 5 de las especificaciones técnicas del Anexo 5, de espesor adecuado, protegidos en la cara expuesta. El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad.</p> <p>El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad.</p> <p>(* El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p> <p>(* Costo incluido en Acción ID 3.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Barreras Acústicas adquiridas e instaladas en el sector comprometido, en tiempo y forma.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>N/A</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>•Informe trimestral que da cuenta de avances en la adquisición e instalación de barreras acústicas y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>•Informe final de instalación de barreras acústicas. y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello. •Respaldo contable que da cuenta de adquisición e instalación de barreras acústicas.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>Sí</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	<p>1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación. 2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio. 3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.</p>
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	<p>En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.</p>
<p>Acciones Alternativas Asociadas</p>	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Alto Jahuel Transmisora y Charrúa Transmisora adquirirán e instalarán un portón acústico en la entrada a la subestación.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	<p>Se instalará un portón de acceso acústico de 6 m de largo por 4 m de alto en las siguientes coordenadas UTM (WGS84 H19S):</p> <p>VérticeEsteNorte V1284.4996.048.820 V2284.4996.048.814</p> <p>Este elemento tendrá un aislamiento acústico de Rw 35dB.</p> <p>El portón acústico será de construcción metálica y poseerá doble sello de hermeticidad para asegurar un Rw 35 como mínimo.</p> <p>Las hojas y atiesadores de los elementos serán fabricados en plancha de acero laminado en frío de 1,5mm de espesor y relleno con material absorbente de sonido de alta densidad.</p> <p>Contará con refuerzos en la zona de instalación de quincallerías para asegurar la hermeticidad y funcionalidad del portón.</p> <p>Los marcos serán fabricados en plancha de acero laminado en frío de 1,9mm como mínimo y rellenos con lana mineral en su interior.</p> <p>Los sellos acústicos poseerán ajustes en obra para asegurar el desempeño acústico requerido con el portón cerrado. En la parte inferior del portón se considerará sello operable que permita que el portón se abra libremente y selle acústicamente cuando el portón esté cerrado.</p> <p>Se considerará astrágalo acústico. Se pintarán con pintura en polvo poliéster HQ en un espesor mínimo de 6 mils.</p> <p>La quincallería será en acero inoxidable calidad AISI 304L con dispositivos mecánicos accionados en forma manual, para garantizar el sello acústico y funcionalidad de las hojas. Luego de la instalación, los elementos se sellarán en el perímetro de los marcos con sellador acústico no endurecible.</p> <p>(* El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p> <p>(* Costo incluido en Acción ID 3.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Portón acústico adquirido e instalado en el sector comprometido, en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	•Informe trimestral que da cuenta de avances en la adquisición e instalación de barreras acústicas y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello.

Medios de Verificación Reporte Final	<ul style="list-style-type: none"> Informe final de instalación de barreras acústicas. y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello. Respaldo contable que da cuenta de adquisición e instalación de barreras acústicas.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	<p>1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación.</p> <p>2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio.</p> <p>3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.</p>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Se instalará barrera acústica medianero deslinde.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Se instalará una barrera acústica (aislante/absorbente), asociada al receptor R4 de 220 metros de largo por 10 metros de altura en las siguientes coordenadas geográficas (WGS84 H19S):</p> <p>VérticeEsteNorte V1284.8556.048.823 V2284.9406.048.784 V3285.0166.048.749 V4285.0806.048.720</p> <p>Las barreras serán construidas con paneles aislantes/absorbentes de ruido.</p> <p>El aislamiento acústico será de Rw 35dB. La cara absorbente irá colocada hacia el banco de reactores y la cara aislante hacia el exterior.</p> <p>Serán paneles aislantes - absorbentes de sonido en plancha de acero galvanizado de espesor apropiado para cumplir el aislamiento indicado en la tabla 4, de las especificaciones técnicas del Anexo 5. Terminación interior de aluzinc perforado de 0,5mm de espesor mínimo y área perforada entre 12 y 25%, relleno con lana densidad apropiada para otorgar los coeficientes de absorción sonora mostrados en la tabla 5 de las especificaciones técnicas del Anexo II, de espesor adecuado, protegidos en la cara expuesta. El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad.</p> <p>El panel de Aluzinc perforado deberá proteger completamente la lana mineral de alta densidad.</p> <p>(* El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p> <p>(* La estimación del costo asociado a esta acción se funda en propuesta económica elaborada por Silentium, y que se acompaña en Anexo 5 de esta presentación.</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Barreras Acústicas adquiridas e instaladas en el sector comprometido, en tiempo y forma.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>N/A</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>•Informe trimestral que da cuenta de avances en la adquisición e instalación de barreras acústicas y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>•Informe final de instalación de barreras acústicas. y que contará -al menos- con registro fotográfico fechado y georreferenciado de ello. * Respaldo contable que da cuenta de adquisición e instalación de barreras acústicas.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 1.155.078.000</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>Sí</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	<p>1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación. 2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio. 3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.</p>
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	<p>En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.</p>
<p>Acciones Alternativas Asociadas</p>	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Transelec implementará limpieza de aislación en los marcos de línea correspondiente a la llegada de la línea Entre Ríos-Ancoa 1 a la Subestación Ancoa.
Fecha de Inicio	01-03-2022
Fecha de Término	30-04-2023
Forma de Implementación	<p>Como medida a ejecutar antes del plazo máximo para la ejecución de las acciones anteriores, Transelec efectuará una limpieza de aislación en los marcos de línea correspondiente a la llegada de la línea Entre Ríos-Ancoa 1 a la Subestación Ancoa.</p> <p>En particular, consiste en la limpieza manual de las cadenas de aisladores de modo de evitar una potencial contaminación acumulada en aisladores, mejorando la distribución de gradiente de potencial y, en consecuencia, reduciendo el efecto corona.</p> <p>Lo anterior se efectuará en los meses de marzo a abril de cada año, procurando que las condiciones meteorológicas sean las óptimas para la seguridad operacional de la Subestación y de las líneas que a ella conectan.</p> <p>(* El plazo propuesto se funda en la extensión de cada una de las etapas asociadas a su ejecución, tal como se da cuenta en la Carta Gantt adjunta en formato digital (Excel) en Anexo 4.</p>
Indicadores de Cumplimiento	•2 limpiezas manuales de la aislación de los marcos de línea correspondiente a la llegada de la línea Entre Ríos-Ancoa 1 a la Subestación Ancoa.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	•Informe que da cuenta de avances en la implementación de medidas provisionarias (dos informes en total).
Medios de Verificación Reporte Final	•Informe final de implementación de medidas provisionarias. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Costos Estimados	\$ 8.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	<p>1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación.</p> <p>2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio.</p>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Alto Jahuel Transmisora y Charrúa Transmisora adquirirán e instalarán Barreras acústicas provisorias.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	15-05-2022
Forma de Implementación	<p>Se instalará una barrera acústica (aislante/absorbente) de características provisorias, asociada al frontis del lado norponiente de la subestación. Esta instalación contempla 3 barreras de 30, 20 y 20 metros de longitud en puntos estrategidos en las siguientes coordenadas geográficas (WGS84 H19S):</p> <p>VérticeEsteNorte B1-INI284.5076.048.874 B1-FIN284.5016.048.831 B2-INI284.4986.048.805 B2-FIN284.4986.048.786 B3-INI284.4956.048.759 B3-FIN284.4956.048.740</p> <p>Las barreras serán construidas con paneles aislantes/absorbentes de ruido.</p> <p>La materialidad de esta barrera estará compuesta por paneles de planchas de OSB de 11 mm de espesor cubiertos con lana mineral de tal manera de obtener una densidad mínima de 10 kg/m². La altura de las barreras provisorias será de 4 metros.</p>
Indicadores de Cumplimiento	•Medidas provisorias implementadas en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	•Informe trimestral que da cuenta de avances en la implementación de medidas provisorias.
Medios de Verificación Reporte Final	•Informe final de implementación de medidas provisorias. •Respaldo contable que da cuenta de ejecución de acción.
Costos Estimados	\$ 25.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	<p>1.- Demoras producidas por restricciones operacionales declaradas por autoridad competente (por ejemplo, Coordinador Eléctrico Nacional), considerando la operación obligatoriamente continua de la Subestación.</p> <p>2.- Demoras producidas por contingencia sanitaria que limite el tránsito de operarios e insumos necesarios para la ejecución de obras, lo que incluye impactos en procesos licitatorios para la contratación del servicio.</p> <p>3.- Demoras producidas por limitaciones de acceso a predios colindantes a la Subestación, o propietarios de equipos distintos a los del titular.</p>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	En caso de ocurrencia de estos impedimentos, se dará aviso en el informe trimestral respectivo, con los antecedentes que lo acrediten, entregando un nuevo cronograma asociado al cumplimiento de la acción.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la conexión (y puesta en servicio de instalaciones de terceros), por Planes de Expansión de la Autoridad y Acceso Abierto, a la Subestación Eléctrica Ancoa como fuentes potencialmente emisoras de ruido.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	<p>Dado que se ha efectuado una completa modelación de la presión sonora que se obtendrá una vez ejecutada las acciones ID 2, 3, 4, 5 y 6, cualquiera de los titulares estará habilitado para informar a la Superintendencia del Medio Ambiente la próxima e inminente conexión y puesta en servicio de otras fuentes potencialmente generadores de ruido a la Subestación Eléctrica Ancoa, en virtud del cumplimiento de Planes de Expansión de la Autoridad y del sistema de régimen de Acceso Abierto establecido en los artículos 79 y siguientes, y 89 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos.</p> <p>Lo anterior, con el fin de arbitrar las medidas necesarias para mantener los parámetros informados en la modelación antes citada, y procurar el cumplimiento de la norma de emisión respectiva por parte de cada una de las fuentes de emisión de ruidos, que debe hacerse cargo por cuenta propia.</p> <p>Dado el carácter de orden público del régimen de Acceso Abierto y la urgencia por concepto de continuidad de servicio que este tipo de medidas pueda demandar, el titular informará inmediatamente a esta Superintendencia sobre lo anterior, vía oficina de partes (virtual o física, según las circunstancias), adjuntando el registro de dichas comunicaciones en los Reportes de Avance trimestrales que deben cargarse a la plataforma digital habilitada para estos efectos, de acuerdo a la Acción ID 8.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Informe a la autoridad (SMA) de conexión y puesta en servicio de instalaciones de terceros a la Subestación, en tiempo y forma.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	•Registro de comunicaciones a SMA, efectuada durante el período a reportar, que da cuenta de nuevas conexiones por Planes de Expansión de la Autoridad y por Acceso Abierto a la Subestación.
Medios de Verificación Reporte Final	•Registro de comunicaciones a SMA, efectuada durante todo la vigencia del Programa, y que dan cuenta de nuevas conexiones por Planes de Expansión de la Autoridad y por Acceso Abierto a la Subestación.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes

Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	15-02-2022
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y cada uno de los titulares deberá cargar el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Acciones Alternativas Asociadas	11

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	10
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	11
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	07-11-2023
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 10, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega al día hábil siguiente.
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2022											2023										
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

Se comunica que el titular TRANSELEC S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-094-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 11 / 2022, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-03-2022 12:46:40
